

DOCUMENTOS ANTIGUOS

Acuerdo del Concejo de 17 de febrero de 1837.

El Concejo Mpal. de Medellín... Considerando: 1o. — Que la población se va aumentando progresivamente... 2o. — Que a la parte sur de la ciudad no quieren los habitantes construir sus habitaciones temerosos de lo anegadizo del terreno y de los miasmas, etc... DECRETA: Art. 1o. — Se concede la apertura de las dos calles que giran línea recta a encontrarse con la nueva que se está acabando de abrir al otro lado de la quebrada en el barrio del Chumbimbo. La primera por derecera del puente nuevo que se está construyendo, y la segunda por frente al altozano de la parroquial.

Art. 2o. — El gasto para estas obras se hará de las rentas comunales luégo que sus fondos lo permitan. La salubridad de aquella parte del lugar exige que se lleve a efecto este Decreto.

Medellín, febrero 17 de 1837. Pedro P. Restrepo. Srio. Joaquín López de Mesa. Aprobado por la Gobernación el día 24 del mismo mes y año...

— En el año de 1843 ya llamaban varias calles “Niquitao”, “Maturín” y “Camellón de Bolívar...”

LA TRAGEDIA DE UN GOBERNANTE

(Segunda parte).

Con la partida del señor Gobernador Benavides quedaron los vecinos de Santafé de Antioquia tan satisfechos y tranquilos que no les cabía en el cuerpo el contento, tanto era el fastidio que le habían tomado por sus desmanes y desafueros; pero cuatro días después de su partida “todo su gozo en un pozo” con la llegada de un mensajero, enviado desde Sabanalarga, por el cura doctrinero de aquel resguardo de indígenas, el Bachiller Francisco Vásquez Blanco, portador de una misiva dirigida al Padre Lorenzo Cortés de Ordás, narrando con los más vivos colores el estado de locura en que se hallaba el señor Gobernador en aquel triste lugar. Refiere el Padre Vásquez que aquel buen señor ha sido acometido de furiosa demencia y pinta las extrañas manías a que ha llegado; dice “que vido a la madre de Diós con sus propios ojos” y que Dios le ha ordenado que diese de puñaladas a su mujer; que el Rey le escribió una carta llamándolo para casarlo con la Infanta; “que se arroja a cada instante de la cáma en paños menores armado de la espada y trata de arrojarse sobre su esposa para matarla; “que por Diós vayan cuanto antes las autoridades a recibirlo, pues la señora está desesperada y dice que prosigue su viaje a Cartagena sin él. . .”

Tan pronto como el Bachiller Cortés de Ordás se impuso de tan inusitado suceso pasó a informar a las autoridades superiores, y por no estar en el lugar el Teniente de Gobernador, asumió el Alcalde don Nicolás de Solarte la autoridad suprema y dispuso incontinentemente llamar a varios de los vecinos principales a que lo acompañasen a Sabanalarga.

Allí diéronse cuenta de la tremenda verdad y presenciaron nuevas y nunca vistas y oídas escenas de furia, y oyeron de labios de doña Mariana y de o-

tros testigos la relación de los sucesos. Afirmó la señora que desde antes de salir de Antioquia su señor esposo estaba loco y ya la había ultrajado de obra y palabra, pero que no había llegado al terrible estado en que lo veían sino al llegar a aquel lugar, y que a no ser por los señores Bachilleres habría muerto a sus manos”.

En vista de la insistencia de doña Mariana en abandonar a su esposo y seguir a Cartagena con su hija, tomóse razón de los valores que llevaban y se le entregaron por riguroso inventario. Constituyó por su apoderado al Dr. Cortés de Ordás para que éste recogiera y cobrara los bienes y acreencias de su marido y en compañía de varios de sus servidores continuó su viaje.

El Alcalde y sus compañeros lograron calmar un tanto la furia del loco y con atenciones y cuidados lograron volverlo a la ciudad sin que se diera cuenta de la separación de su esposa.

Procedióse inmediatamente a tratar de curar al enfermo, y como no había médico alguno encomendóse tal función a un curandero llamado José Rendón, quien por diez tomines diarios se comprometió a cuidar de la salud corporal como espiritual del ilustre gobernante. Ya veremos adelante la curiosa lista de medicamentos y aplicaciones que se le hicieron como de la alimentación que se le suministraba.

Corrieron tres meses, más o menos, desde la fecha del furioso ataque de locura hasta la llegada de un apoderado especial enviado por doña Mariana quien llegó de Cartagena a hacerse cargo de los bienes del enfermo. Erase este un chapetón llamado Juan Ruiz de Jaraba, mozo de grandes arrestos y energías, marrullero y socarrón, quien en breves días recibió del apoderado Dr. Cortés lo que éste había logrado recoger y procedió al cobro de lo que se le adeudaba al cuitado Benavides, como al pago de las deudas de éste. Y aquí fue Troya! Pues no había el señor Jaraba acabado de publicar su bando

llamando a todos los que se creyesen acreedores cuando una verdadera nube de vecinos de la ciudad y sus contornos cayó a cobrar. Carpinteros, sastres, peluqueros, pulperos, arrieros, criados y pajes todos a una presentaron demanda por los servicios que habían prestado al famoso loco de quien nunca habían recibido en pago de sus servicios la más pequeña cantidad y muchos de ellos sólo ultrajes y desprecios...!

Por los meses de mayo y junio la salud física del enfermo había mejorado por lo cual Jaraba prescindió de los servicios del curandero Rendón y en el arreglo de cuentas por ellos vínose a entablar pleito entre ambos. Rendón pasaba cuenta de los días que había servido hasta su destitución y Jaraba sólo reconocía tres meses, alegando que sólo ese tiempo pasó loco el señor Gobernador. Como fue imposible el avenimiento hubo de apelarse ante la justicia. Como el litigio es asaz interesante y curioso merece capítulo aparte.

Gabriel Arango Mejía

ACUSACIONES CONTRA UN CURA

HIERONYMO DE TORRES, vzo. de la villa de Santa Fe de Antioquia, de la Goveron. De Popayán de las Yndias, beso los Reales pies y manos de V. M. y digo que para a estas partes, con Andrés de Valdivia, vtro. Gobernador. que fue de la Provincia de Antiochia, vino un clérigo llamado el licenciado Francisco Santistevan, natural de Úbeda de Andaluzía, y llegado a esta Villa, diodes y mostrado vida y honestidad sin reprehensión y de sana Doctrina en el Púlpito, con que aficionó a su devoción pobladores y naturales, y por ocasión de una renzilla que tuvo con otros clérigos se fue a dar vista al obispado, y estando en la cibdad de Almaguer, que confi-

na con el de Quito, dio del desacato y mal exemplo que trata el Séptimo capítulo del testimonio signado por dos Notarios y certificado por dos vezinos Escrivanos Reales, con que humildemente y esta letra para su explanación me ha movido a ynformar a V. Magtd.; y porque allí fue sentido y pasó sobre ello lo que el Capítulo contiene, se volvió para esta villa pareziendole que aquí no lo sería para aver hallado en ella los entendimientos llanos y estar lexos de los jueces superiores, y ya que lo fuese podría con menos dificultad persuadir o meter a **barato**, como dicen, lo que con él se disputase sobre alguna novedad que quisiese introducir en lo de la Religión, como sophista libre y atrevido en la lengua, y para más autorizar la ocasión alcanzó por medios que tuvo el curato y vicaría, y en este ynterin pareció como visiblemente el aviso dello por una señal del cielo, como Dios por sus misericordias quando es servido lo da a los hombres en el mundo en acaecimientos semejantes que tocan a la honra de S. Magtd. Porque el año de setenta y dos, en diez y ocho de Junio a las diez de la noche se vio pasar sobre este pueblo una cometa de grandeza de la luna llena, cercada de Rayos y crines de diversos colores y una cola larga que entre otras significaciones declaran los que de ello sienten, denota hombres que entenderán hazer nuevas sectas y leyes. Así este clérgo como se vió en el cargo y en parte tan remota, empezó poco a poco a desvanecerse y con sentido reprobado hizo y dixo los desatinos y cosas nepharias que dél cuentan los Capítulos de todo el testimonio. Hase dilatado el escándalo deste apóstata por valerse de quien trata el villete y lo que escribió hasta que vino a visitar este partido el Provizor deste obispado, que dio principio al conoscimiento de todo y quedose sumario lo de mayor importancia, porque se huyó de la cárcel en aquel estado. A cuya

causa y por conocer facilidad de extraordinaria del Prelado, porque en su bondad conmuta como en correcciones fraternas el castigo de los delitos, lo remitió al Sto. Oficio con ultimado fin y zelo de servir a Dios y a Vtra. Magtd. y obviar otros inconvenientes que la remisión trata y que en estos Vtros. Reynos nuevamte. no se arraigase ni gustase planta de tan mal sabor y edificio, y por experiencia se ha visto no haberse engañado porque de hoy a pocos días remaneció el delincuente presentado ante el Obispo y que con relación y lágrimas fingidas y a ruego de intercesores engañados impetró un mandamiento como salvo conducto de sus causas conque quedaron suspendidas sin hacerse caso dellas ni aun de las sentencias consentidas y pasadas en cosa juzgada que refieren los dos capítulos primeros, confundiendo en todo ello el vzo. en disfavor de la fe. A sido parte esta liberad para que este discípulo del demonio haya vuelto al vómito de sus perniciosas costumbres y a esta mísera tierra a donde como es vuestra montaña y abscondida, cree sin duda, a segund vive, que Dios no le ha de ver, ni Su Magtd. le ha de hallar, y estando en estestado se movió el obispo a conocer del negocio, Dios sabe por que, y para ello proveyó esa carta de justicia que va con el testimonio para que Vtra. Magtd tenga mas cumplida satisfacción de esta causa. Pero como a vtros. subditos y vazallos (roto) la tierra como recurrir al mar de justicia y clemencia de Vtra. Magtd. escogí yo como potisimo remedio por dos causas. La una porque Vtra. Magtd. que no admite asepción de personas, siendo dello servido le ha de mandar poner conforme a la costumbre bienaventurada que Vtra. Magtd. tiene de extirpar y limpiar de semejantes errores de Vtros. Catholicos Reynos, y la otra porque en estimación de negocio tan importante prefiero este humilde servicio cuarenta años ha sirvo a V. Magtd. en ellos.

C. R. M. Dios Ntro. Sr. la vida y imperial persona de V. Magtd. guarde, y a su sancto servizio conserve con acrescentamto. de mayores Reynos y señorios y aumento de nuestra Sta. fe catholica, de Sta. Fe de Antiochia, 20 de junio de 576.

C. R. M.

Beso los Reales pies y manos de V. Magd.

Su humilde y leal vasallo.

Hieronimo de Torres.

NOTA DE LA VILLA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

A DON FELIPE SEGUNDO

C. R. M.

La villa de Sancta fee de Antiochia, de la Provincia de Popayan, de las Yndias, besa los Reales pies y manos de V. Mag. y dice que habra quatro años fue V. Mag. servdo. encomendar la Governacion de Antiochia a andres de baldivia con limitación que no entrase en tierra poblada ni descubierta por otro, y excediendo desta capitulación que V. Mag. mandó tomar con él se metio en esta Villa. Luego como vino y fue en ella recevido por razones aparentes que dio de incluirse en su gobierno conforme a V. Real intención y diósele crédito como a criado de V. Mag. y que acababa de llegar de V. Real provincia y para mas cumplida satisfacció dello se tomaron ynformaciones y convenia a V. Real servicio quedase su Gobernación como mas propinqua della que de la Provincia de popayan y se enviaron a V. Real Audiencia del nuevo reyno de Granada donde se proveyó estuviere neutral de ambas gobernaciones hasta que V. Mag. Real otra cosa mandase. Pero como por la dilación y mudanza del tiempo subceden